

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Esthela Ramírez Hoyos

AÑO III

Segundo Periodo Ordinario

LV Legislatura

NÚM. 16

SESIÓN PUBLICA CELEBRADA EL
3 DE JUNIO DE 1999

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el Ejecutivo del estado, relativo a la reforma política local. pág. 4

- Oficio suscrito por el C. Pablo César Clemente Tenorio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para vender diversos vehículos en estado de chatarra de propiedad municipal. pág. 12

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. pág.12

- Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden

pensiones vitalicias a los ciudadanos María del Socorro Mendoza Quijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Álvarez, Felipe Cesáreo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Terán, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abrajan vda. de Arcos, Hermelinda Palemón Benítez, Adelisa Calvo Vélez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez. pág. 17

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y, en su caso a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que gestione el contrato con Banobras, S.N.C., créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal. pág. 19

- Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden

pensiones vitalicias a los Ciudadanos Ofelia Gabarín Carreón y Gildardo Flores Reyes. pág. 23

INTERVENCIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE CONFRONTAN LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE FILIACIÓN PERREDISTA pág. 24

ASUNTOS GENERALES pág. 26

CLAUSURA DE LA SESIÓN pág. 27

Presidencia de la diputada Esthela Ramírez Hoyos

ASISTENCIA

La Presidenta:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Severiano de Jesús Santiago:

Bautista Vargas Sabdí, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Galvez Salomon, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutierrez Mario Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortíz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virgilio Jerónimo, Zúñiga

Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Contamos con la asistencia de 42 diputados, señora presidenta.

La presidenta:

Con la asistencia de 42 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Enrique Caballero Peraza y Proceso González Calleja. Sin permiso de la Presidencia los diputados René Lobato Ramírez y Francisco Segueda Vicencio.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Jueves 3 de junio de 1999

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Lectura del oficio suscrito por el Ejecutivo del estado, relativo a la reforma política local.

b) Lectura del oficio suscrito por el C. Pablo César Clemente Tenorio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para vender diversos vehículos en estado de chatarra de propiedad municipal.

Tercero.- Iniciativa de leyes y decretos.

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos

73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Primera lectura de los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos María del Socorro Mendoza Quijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Álvarez, Felipe Cesáreo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Terán, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abrajan vda. de Arcos, Hermelinda Palemón Benítez, Adelisa Calvo Vélez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y, en su caso a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que gestione el contrato con Banobras, S.N.C., créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal.

d) Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Ofelia Gabarín Carreón y Gildardo Flores Reyes.

Cuarto.- Intervención de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la problemática que actualmente confrontan los honorables ayuntamientos de filiación perredista.

Quinto.- Asuntos generales.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Se somete a consideración de la Plenaria el proyecto de orden del día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del orden del

día, solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El diputado Severiano de Jesús Santiago:

Acta de sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1999, en la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, siendo las 18:00 horas del día 31 de mayo de 1999, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso Local, para celebrar sesión se reunieron los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura, a excepción de Ubaldo Salgado Mojica, Guadalupe Galeana Marín, Wulfrano Leyva Salas, Xavier Cordero Muñoz, Proceso González Calleja, Miguel Gama Salazar, Enrique Caballero Peraza y Violeta Campos Astudillo, con previo permiso de la Presidencia. Justino Damián Calvo.

(Desde su escaño, el diputado Manuel Sánchez solicita la palabra.)

La Presidenta:

Señor secretario, si me permite.

¿Con qué objeto, señor diputado?

El Diputado Manuel Sánchez Rosendo:

Solicito señora presidenta ponga a consideración de la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la Plenaria habilitar como secretaria para esta sesión a la ciudadana diputada Guadalupe Galeana Marín; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Le rogamos a la señora diputada que pase a

tomar su lugar.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del orden del día, lectura de correspondencia, solicito al diputado Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el Ejecutivo del estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Severiano de Jesús Santiago:

Chilpancingo, Gro., 31 de mayo de 1999.

Honorable Congreso del Estado:

Convencido de la necesidad de ampliar el diálogo y la conciliación en nuestra entidad, desde mi campaña he propuesto la realización de una amplia reforma política que permita consolidar, de una vez por todas, la democracia en Guerrero.

Las graves carencias que viven nuestras comunidades, la pobreza y la marginación, sólo podrán abatirse en un ambiente de concordia y paz que permita el trabajo conjunto; para fomentarlo, es preciso que todos los actores participen activamente en la generación de mejores formas de convivencia y entendimiento. Por ello, la imperiosa necesidad de fortalecer la vida democrática.

El ejercicio de la democracia esta fincado en el entendimiento reciproco de puntos de vista. Conscientes de que a nadie benefician las oportunidades desaprovechadas para conciliar intereses, hoy más que nunca, debemos formular el dialogo institucional a partir de los temas que más preocupan a nuestra sociedad.

En ese sentido, ha llegado el momento para promover una nueva relación entre los actores sociales y políticos del estado. La revisión de diversos temas como el marco comicial y los organismo electorales, la desconcentración del poder a partir del fortalecimiento municipal y la remunicipalización, los mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana y los poderes públicos, nos llevará a encontrar nuevos puntos de convergencia.

La creación de mecanismos de democracia participativa como el referéndum, el plebiscito

y la iniciativa popular, aunados a un más amplio equilibrio entre los poderes, permitirá una mayor corresponsabilidad ciudadana en la instrumentación de las políticas públicas, al mismo tiempo que harán posible un mejor ejercicio de gobierno mediante la efectiva autonomía judicial, legislativa y ejecutiva.

La reforma política que estamos planteando nos permitirá avanzar hacia una mayor desconcentración del poder, con lo cual se logrará que el gobierno del estado y los municipios sean más fuertes; que el gobierno sea más cercano a sus gobernados. En este entorno, ahondaremos en una relación que habrá de significarse por su respeto y observancia de los derechos humanos.

Juntos podremos ahondar en la construcción de procesos que nos permitan contar con una amplia participación y confianza de la sociedad civil; que los indígenas de nuestra tierra se desarrollen en un ambiente de tolerancia, de mayores oportunidades para el desarrollo y con pleno respeto a sus costumbres y tradiciones.

Ha llegado el momento para iniciar la gran transformación que reclama la sociedad. El Congreso es el lugar idóneo para conformar la agenda política del estado, toda vez que es precisamente en su seno donde podrá generarse un amplio debate basado en la participación de los partidos políticos, de las organizaciones sociales, de los ciudadanos interesados en un mejor porvenir para Guerrero.

La democracia en nuestra entidad no puede ser impuesta por un solo grupo, partido o poder, sino que sólo podrá consolidarse con el concurso de todos. Como titular del Poder Ejecutivo, convoco al Poder Legislativo a que iniciemos juntos esta importante tarea.

René Juárez Cisneros.- Gobernador Constitucional del Estado.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor secretario.

Leído que ha sido el documento de antecedentes, esta Quincuagésima Quinta

Legislatura toma conocimiento del mismo para los efectos procedentes.

(Desde su escaño, el diputado Ezequiel Zuñiga Galeana solicita la palabra.)

Para consideraciones al documento, tiene la palabra el diputado Ezequiel Zúñiga.

El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

Con su venia, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores que hoy nos acompañan.

Esta Soberanía popular da la más entusiasta bienvenida a la propuesta para la reforma política que ha formulado el ciudadano gobernador constitucional del estado el licenciado René Juárez Cisneros.

Hoy, la gobernabilidad democrática está garantizada por la decisión del poder público de modernizarse, de buscar los equilibrios necesarios entre los poderes, de desconcentrar y poder hacia los municipios profundizando en el espíritu de la ley y del municipio libre.

La participación ciudadana se hará efectiva como nunca antes con la introducción del referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular fundamentalmente son pilares de esta iniciativa del gobierno y este responderá más fielmente a las aspiraciones del pueblo que le otorgó su mandato, el denominador común de la reforma en todos los ámbitos de la política, la sociedad, la economía se centran en una mayor participación de los ciudadanos en los mecanismos de decisión y democracia directa.

Una sociedad moderna no puede encarar el futuro sin unas instituciones equilibradas, representativas y ejemplares, el gran reto de la reforma política que hoy iniciamos estriba en la efectiva división de poderes, un Poder Judicial autónomo que destaque por la certeza jurídica, la independencia de los jueces y el claro imperio de la ley, nadie puede estar por encima de la ley, ni gobernantes ni gobernados, el estado de derecho es una condición necesaria para la sana convivencia entre los guerrerenses, ese será el espíritu y el contexto de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Soberanía popular que representa el Poder Legislativo, es la expresión más acabada de los intereses de la sociedad, aquí se construye el proyecto jurídico del futuro, aquí confluyen las fuerzas políticas y sociales que representan a los guerrerenses, aquí se dará forma y contenido con la participación de todos a la propuesta del Poder Ejecutivo.

Corresponde a todos sociedad y gobierno llegar a los acuerdos y consensos necesarios para dar certeza al proceso electoral, el que se encuentra en puerta en el mes de octubre y de una manera definitiva a todos los que vienen. Es nuestra responsabilidad y está en nuestras manos aquí y ahora acceder a la verdadera normalidad democrática, construyendo los puntos de acuerdo, de respeto y de civilidad para que la renovación de los poderes, de los ayuntamientos y de las diputaciones locales se efectúen en un marco de absoluta legalidad competencia y equidad necesarias para la convivencia cordial entre nosotros.

La propuesta del ejecutivo del estado apunta hacia una mayor atención y respeto a la diversidad étnica y lingüística. No se trata de una incorporación de los grupos indígenas a las corrientes económicas y culturales, mayoritarias de la nación, sino fundamentalmente a su organización social, a su cultura, a su lengua, a sus prácticas sociales, usos y costumbres, se trata de propiciar mayores oportunidades respetando su entorno cultural.

La sociedad guerrerense, demanda que los partidos políticos estén a la altura de los nuevos tiempos, que estos se conviertan en auténticos interlocutores de la sociedad civil y que con sus aportaciones, diálogos y propuestas esta reforma política que hoy propone el licenciado René Juárez Cisneros se haga realidad por el bien de Guerrero.

Nosotros los diputados la hacemos nuestra y confirmamos nuestro compromiso de trabajo para formar las mesas de diálogo, recoger las propuestas de la sociedad civil, llegar a los consensos necesarios con los demás partidos políticos y formular el marco legal que dé forma y contenido a esta iniciativa la más importante de la historia reciente de nuestro estado.

Guerrero es un estado de promisión. El escaso

desarrollo social y económico, los conflictos sociales que lo agobian, la brecha cada vez más amplia de los ingresos y la falta de oportunidades para el desarrollo sostenido de regiones y localidades dispersas y apartadas, han significado un crecimiento desigual y la agudización de problemas que en momentos aparecen insuperables, la voluntad expresa de llegar a consensos sobre temas fundamentales, vitales para el desarrollo del estado, la paz social y la canalización de conflictos hacia esquemas de solución duradera hacen que esta nueva reforma política que hoy iniciamos, la consolidación, será sin lugar a dudas, de una nueva cultura democrática.

La dimensión y complejidad de los retos para alcanzar un pleno desarrollo democrático exigen que el diálogo comprenda a todos los factores políticos y sociales, en una sociedad dinámica, diferenciada y plural, los partidos y el gobierno no pueden agotarla en su representatividad, esta reforma que hoy se pone en marcha amplía los cauces para que la sociedad se exprese y se organice con libertad que es la base del desarrollo integral, sólo sobre esta base se pueden construir proyectos de inversión y crear nuevas fuentes de empleo, la reforma política se convierte en un motor de crecimiento económico, oportunidad para que todos vivámos en paz y que construyamos el desarrollo del estado de Guerrero.

Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias señor diputado.

(Desde su escaño, el diputado López Sollano solicita la palabra.)

Para el mismo asunto, tiene la palabra el Señor diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros Diputados.

Una reforma política, una reforma al Estado, se convoca cuando se han agotado los modelos políticos actuantes, en el caso de México, es bien sabido, es un debate a nivel nacional y a

nivel internacional los lentos pasos de la transición democrática y el retraso en la reforma al estado mexicano, ¿por qué, por qué estos retrasos?, porque desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido de la Revolución Democrática, por una serie de factores que van desde la falta de voluntad política de quienes gobiernan y dirigen a este país hasta las contradicciones que se van originando al seno de los grupos de poder para mencionar el caso más patético, les diremos el caso Colosio por ejemplo, que es una pugna al interior de los grupos de poder, indudablemente que este asesinato político retrasa las reformas de estado en México, qué otros casos, podemos decir variables que se oponen a los procesos democratizadores, a los procesos de transición, a la reforma política, a la reforma del estado, pues los intereses de grupos de poder, como el de los banqueros en México, de los grupos que mantienen nexos con sectores delincuenciales del hampa como el narcotráfico, y las reticencias, las reticencias hacia la transformación de los partidos políticos sobre todo en este caso del Partido Revolucionario Institucional, en Guerrero se necesita más que una reforma política, en Guerrero se necesita una verdadera voluntad para avanzar en una reforma integral, no puede haber democracia mientras existan miles de guerrerenses en el atraso, en la miseria, en la peor de las pobreza, a la que ya no le podemos llamar pobreza extrema, no puede existir democracia cuando hay impunidad, no puede existir democracia cuando se asesina a mansalva, cuando hay casos como Aguas Blancas, El Charco, Tierra Caliente, etc, no puede haber democracia ni puede haber transición cuando tenemos unos cuerpos de seguridad, cuerpos armados que no están a tono con los proyectos de transición democrática y ahí están los casos de las protestas de los militares que reclaman reforma al interior del Ejército Mexicano y que se les aplica todo el peso de la ley por haberse, entre comillas insubordinado, ahí tenemos el caso del general Gallardo, tenemos el caso del general Basilio, a los que no se les puede catalogar de perredistas ni de opositores políticos, de tal suerte que para que en Guerrero se dé la transición democrática con un gobierno cuestionado por la ciudadanía, con un gobierno que todavía no se estabiliza, con un gobierno que dice, con un gobierno que tiene un discurso, pero bueno, del dicho al hecho todavía queda un gran trecho, nosotros vemos bien la

iniciativa de reforma, que desde este Congreso tenemos que impulsar.

Este Congreso tiene que ser impulsor de los cambios, y por eso, yo invito a mis compañeros diputados a que cambiemos de mentalidad, a que nos ubiquemos en los tiempos actuales, de los grandes retos para transformar Guerrero, hoy tenemos esa posibilidad, ante la realidad política que vive nuestro estado, los factores fundamentales para iniciar la reforma, obviamente, este Congreso, estos diputados van a ser factores importantes y actores fundamentales tendrán que ser las organizaciones civiles, la sociedad, porque sin ellos, tampoco habrá posibilidad de empujar una reforma política.

No podemos, no podemos quedarnos en las cuatro paredes del Congreso, no puede este Congreso poner oídos sordos a los reclamos de la sociedad, por eso tenemos que ir a ella, por eso tenemos que escuchar los clamores de democracia, los clamores de igualitarismo, los clamores de justicia social y política de la sociedad, en ese contexto, aceptamos el reto, recuerdo que cuando inició nuestra gestión como diputados el 15 de noviembre de 1996, nuestro compañero Sergio Tavira Román, fue muy claro, iniciar una profunda reforma política; tuvimos discrepancias, la posición priísta nos dijo sí reformas, pero reforma a la Ley Orgánica, hoy con gusto debatimos recuerdo que en varias ocasiones tuvimos posibilidad de debatir desde la tribuna con Florencio Salazar, con David Guzmán, con el compañero Chupín, con diferentes compañeros y nos pusimos de acuerdo, sobre la concepción de los alcances de la reforma que necesitaba Guerrero, tuvo que pasar el tiempo, tuvo que haber una elección competida, la más competida de toda la historia que yo recuerde para que pusieran los pies sobre la tierra y para que empezemos a coincidir en la necesidad de una profunda reforma, una profunda reforma política que lleva intrínseco consideramos, una reforma económica y social porque si no, no hay reforma, tomemos el toro por los cuernos, discutámos, vayámos hacia la sociedad, llevemos estas propuestas para que se debatan, saquémosla de las cuatro paredes, reivindicemos el honor de los guerrerenses con valentía, con lealtad hacia nuestro pueblo el sufrido, pueblo de Guerrero que necesita de cambios verdaderos y no solamente de discursos.

Yo lamento que la iniciativa de reforma se dé en el contexto de la presencia de presidentes municipales que hoy están aquí en este recinto un poco asombrado el auditorio de los diputados porque están aquí, se sentaron tomaron un asiento sin el consentimiento de la Mesa, una actitud que yo creo que tenemos que valorar, hoy los presidentes están aquí porque vienen a interponer ante este Congreso sus opiniones para que se corrijan errores que desde nuestro punto de vista son violaciones a la ley y nosotros somos garantes de la ley como diputados.

Yo les doy la bienvenida a los presidentes municipales y expreso al resto de mis compañeros que no hay detrás de la presencia de los presidentes ninguna actitud protagónica más que la de ser escuchados por todos ustedes, muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán solicita la palabra.)

La Presidenta:

Para el mismo asunto tiene, la palabra el diputado David Guzmán.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso ciudadana presidenta, también la fracción priísta por mi conducto y a nombre de su coordinador, el diputado Enrique Galeana Chupín, les da la más cordial bienvenida a los compañeros presidentes municipales del PRD, sean ustedes bienvenidos a este Recinto, su personalidad, su representación popular los hace más que dignos para estar compartiendo con nosotros este Recinto, a la fracción del PRI le da mucho gusto y qué bueno que el coordinador haya ordenado se les haya asignado lugares en este Recinto, más allá del protocolo que pudiera ameritar o no, esa es la posición del PRI con mucho respeto y con mucho afecto a los presidentes municipales perredistas.

Bien, Saúl López Sollano tiene razón, cuando estábamos debatiendo la ley orgánica, la iniciativa de una ley orgánica que hemos sacado por consenso, nos planteábamos en aquél instante o se nos planteaba mejor dicho por el propio compañero Tavira como bien lo señaló, la oportunidad histórica que pudiéramos tener y la convocatoria que nos lanzaba de aprovechar

las circunstancias históricas que teníamos para emprender no sólo una reforma o una ley, sino una reforma completa, una reforma política, una reforma del estado, nosotros apostamos primero a la ley, apostamos primero a ley porque las consideraciones que todos ustedes saben era importante tener un reglamento de esa característica, las circunstancias hoy, después del proceso electoral como también tiene razón Saúl han propiciado que esta iniciativa se dé en otras circunstancias, en efecto, es precisamente esta contienda tan competida, esta contienda tan importante que llevamos los guerrerenses y que más allá de ganadores o vencedores podemos ver con objetividad la gran participación de la sociedad que inusitadamente salió a votar, 800 mil guerrerenses y eso ha sido importante, esa condición hace diferentes las circunstancias, a sesenta días de gobierno René Juárez nos ofrece hoy una iniciativa, una propuesta que no está completa sino simplemente es el impulso para completarla aquí en el seno de este Congreso, una iniciativa que parte desde el poder mismo, si es cierto, el poder que es ejercido, que se ha ejercido históricamente pero que muchas veces ha servido para destruir, para beneficiarse, pero esta iniciativa tiene una característica singular, su característica incluyente, propositiva, la hace que sea la presentación concreta de esa propuesta que tenía René Juárez en su campaña de hacer un estado de mayores oportunidades, qué mayor oportunidad para los guerrerenses como entre palabras podemos sacarlas, las hechas por mi compañero diputado Saúl que el darnos la oportunidad de reformar nuestras estructuras de poder, las reglas de participación para el acceso al poder y la relación con la sociedad, para que sea como bien lo llama el diputado Saúl una reforma que sea integral y que sea completa, esta iniciativa como lo dice el documento textualmente, es con el fin de contribuir al desarrollo en todos sus órdenes, pero está muy claro que su carácter democrático, su acento democrático nos da la pauta, y nos da la pauta de las circunstancias que acabo de enunciar de las elecciones pasadas, si alguna circunstancia de desarrollo tenemos que rescatar y retomar es precisamente nuestra convivencia democrática, las reglas de participación para el acceso al poder para que haya certidumbre y después de ahí abarcar las grandes áreas del desarrollo social y las grandes áreas del desarrollo

económico.

Decía Saúl, necesitamos una reforma para dar respuesta a la condición miserable, que lástima de los pobres, yo creo que esta propuesta a sesenta días, se hace a partir de la reflexión que seguramente el licenciado Juárez tuvo de sus encargos en la administración, pero también a partir de dos cosas que son fundamentales, de los reclamos de una sociedad insatisfecha como la nuestra, que tiene reclamos justos, y de la propia circunstancia de la elección, no todo lo que venga del gobierno es malo, desafortunadamente, en otras épocas para cambiar las formas de gobierno se tenía que hacer una revolución y llegar al poder e imponer estas reformas, después de que pasó el lapso en que se tenía que hacer por la vía de la revolución, entre comillas, por vía armada, que fue un discurso de los sesentas de los setentas, se ha llegado ahora a lo que se llama la reforma del Estado, pero hay de reformas a reformas, también es cierto, no ha habido en la historia del mundo ninguna reforma del estado que no venga necesariamente desde el poder mismo, lo rico de esta propuesta es de que la iniciativa viene desde el poder, pero la deja depositada en un órgano, en una estructura de poder como es el legislativo, que tiene una característica peculiar, su pluralidad, la representación plural que esta tiene, esta reforma pues es incluyente y en sus grandes renglones de una u otra manera marca los tres vértices que los teóricos de la reforma del estado caracterizan para poder hablar de una reforma integral, y dicen los teóricos más o menos así, que para que haya una estructura integral del estado, debe contemplar tres renglones fundamentales, debe hacer propuestas para reformar las estructuras del poder mismo y en esta propuesta, en estos renglones habla de desconcentrar el poder en los municipios, de hacerlos más fuertes dice el texto, habla también, si hablamos de estructura de poder, de la reforma y la autonomía del Poder Judicial para que se acabe precisamente esta impunidad, para que los jueces garanticen su permanencia en su ejercicio más allá de cualquier clase de interés y de presión, es una reforma necesarísima por las circunstancias de violencia que asechan a la sociedad misma.

El segundo renglón es que una reforma debe tocar necesariamente las reglas de participación ciudadana para el acceso a este poder y en el texto habla de dos asuntos primordialmente, me

estoy refiriendo nada más al texto leído aquí, a fortalecer la vida democrática y fortalecer la vida democrática implica necesariamente la reforma al órgano que regula la participación electoral indiscutiblemente y la otra, es una nueva relación entre los actores políticos una nueva relación que habla incluso de la concordia y la conciliación y ese es un asunto muy importante, en el primer párrafo habla de la conciliación, esta es una noción de lo que está pasando en nuestra circunstancia pero también es una actitud de reconocer que existe, pero que existe la voluntad de conciliación, de reconciliar y el tercer renglón para que podamos hablar de una reforma del Estado es que también implique el tocar la relación del estado con la sociedad, de una nueva relación, cómo se relacionan los ciudadanos con el poder que ellos, eligen cuáles son los mecanismos para que los ciudadanos tengan injerencia en la toma de decisiones del plebiscito, al referéndum, en efecto esto lo ha dicho muchas veces aquí la oposición hay que reconocerlo pero aquí no se trata de saber, a quién se le ocurrió la idea, sino de reconocer que podemos concretar en beneficio de una visión que este más allá de cualquier clase de interés individual o partidista, René Juárez está convencido, esto es lo que yo denoto del documento que sólo a través de la democracia del consenso podemos arribar a una reforma, ha mandado a esto y está implícita de que no se cierren las cuatro paredes como se dice, que retomemos esto, que lo completemos, que lo debatamos, saludó con mucho respeto y con gran satisfacción esta voluntad responsable que ha expresado aquí el diputado Saúl López Sollano, de agarrar al toro por los cuernos, de tomarle la palabra a la iniciativa, pero también de comprometernos a todos los diputados a que hagamos un esfuerzo de debate de enriquecimiento de la propuesta y que la soltemos a la sociedad para que la sociedad participe y decida qué clase de reforma quiere y hasta donde la quiere.

El Congreso, dice el texto, es el lugar idóneo donde se puede debatir por la representatividad que tiene, por la pluralidad que le caracteriza y habla del debate como un método para enriquecer esta propuesta, compañeras y compañeros diputados, la iniciativa es buena es incluyente, está abierta, es sólo un empujón, pero es un empujón que trae una dirección de cooperación entre un poder y otro pero que reconoce el Poder

Ejecutivo que es en el seno de este poder donde se puede enriquecer y concretar dado su carácter que ya mencionamos.

La iniciativa también requiere de buena voluntad, requiere de imaginación, de perfeccionamiento, requiere de la participación como bien dice Saúl López Sollano, de todos los guerrerenses, pero también requiere esta iniciativa de responsabilidad, yo quiero reconocer que el PRD, es una parte fundamental ahora de la sociedad ya expresada electoralmente igual que el Partido Acción Nacional desde luego y el PT y el PC, que son las representaciones parlamentarias en nuestro seno de esta LV Legislatura, pero que necesariamente como actores aunque tenemos un papel protagónico como partidos, la sociedad civil hoy tiene las característica y todas las ventajas posibles para que participe, para que participe organizadamente o de manera individual, requiere que veamos esta iniciativa con responsabilidad, esta iniciativa también debe tener un tiempo debe ser agotada en este periodo porque llevarla más allá estaríamos nosotros arriesgando la propia reforma en su espíritu.

No se puede transformar la realidad de un día para otro, y la sociedad no cambia por decreto, apuntaba de manera muy concreta Saúl López Sollano, que esta reforma del estado se había tardado, lo que pasa es que las reformas siempre se hacen desde el poder, esta reforma con la participación ahora de quien se está oponiendo, esa es la característica diferencial, pero nuestra reforma del estado mexicano, siguió un proceso desde Miguel de la Madrid, lo que se llamó la famosa reforma estructural, hasta concretar una reforma que todavía no está completa, porque la sociedad se sigue perfeccionando, pero nuestra responsabilidad ahorita es ver con realismo que nuestro estado es muy pobre y que nuestro estado para surgir de subdesarrollo necesita necesariamente la participación de todos, de la visión y el compromiso de todos; de una vida democrática a partir de una conciliación, de otra manera no podemos esperar a que lleguen otros al poder para que lo hagan, aquí existe una razón de estado, la razón de estado es el interés, y son las condiciones lamentables de la sociedad y esa razón de estado debe estar por encima de los intereses de partidos, hoy se dan las condiciones objetivas para esa reforma del estado, hoy se dan las condiciones porque

tenemos una sociedad dividida en su representación, hoy la reforma del estado más que nunca debe ser consensada, perfeccionada y con la participación tanto de los que gobiernan, como de los que no gobiernan, porque ambos tienen un papel igualmente protagónico y trascendental, pero además es un reclamo de una sociedad insatisfecha, es una iniciativa desde el poder que se deja al Congreso pero no a costa del propio poder, es una iniciativa que invita a la participación de las fuerza y de los actores que estamos representados aquí, yo saludo con beneplácito la actitud y el señalamiento del diputado Saúl e invitaría a que a la brevedad posible, esa sería una propuesta por parte de la fracción, se nombrara una comisión para empezar a discutir esta propuesta.

Yo le pediría a la ciudadana presidenta, si pudiese considerar hacer un llamado a que los representantes de las fracciones, pudieran tener una reunión y en la próxima sesión pudiesen acordar si se nombra o no una comisión especial para esta reforma que se ha hecho llegar hoy aquí por parte del Ejecutivo guerrerense.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Para el mismo asunto, tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira:

Gracias, compañera presidenta.

Yo creo que a las cosas hay que llamarles por su nombre, a mí me parece que esta iniciativa es un ofrecimiento al costo de la legitimidad, de un gobernante a un impugnado, en una situación social que aquí se viene a reconocer, de confrontación política y que ofrece efectivamente desde las esferas del poder, una reforma necesaria hace mucho tiempo, yo creo que es un planteamiento muy interesante y que debe ser recogido en la medida en que ese costo de la legitimidad sea un beneficio real en toda la profundidad necesaria para la sociedad guerrerense, no valdría que aquí se hiciera un ejercicio para otorgarle la legitimidad que busca, quien envía esta iniciativa y que finalmente resulte una mascarada, una reforma superficial, algo que no redunde realmente en beneficio de

los guerrerenses, tomar con responsabilidad esta iniciativa significa ir a fondo, eso es tomarla con responsabilidad, o sea no jugar con la misma, porque jugar con esto significaría estar jugando justamente con los intereses del pueblo de Guerrero, y lo digo porque, aún con las leyes actuales, aún con leyes actuales, hay graves problemas de la aplicación de las mismas que no dependen de una reforma política, sino de voluntad para la aplicación de las leyes, sería un ejercicio inútil entrar a una reforma y que se siga manteniendo la impunidad, que se siga manteniendo la corrupción y se sigan manteniendo prácticas de abuso del poder y de la autoridad en materia de recursos públicos y de programas de gobierno en favor de los candidatos oficiales, yo creo que tiene que haber voluntad para esta reforma, en la práctica y en el esfuerzo que se haga para plasmarlo en la letra, la práctica desde ahora, a mí me parece aberrante, debo decirlo, como para hacer un llamado de voluntad política que gentes señaladas por el Tribunal Superior de Justicia de la Nación, como presuntos responsables del asunto de Aguas Blancas, hoy se promuevan políticamente sin ningún pudor, eso es no tener voluntad política, eso es perder el piso, cuando se están lanzando iniciativas de reformas y se están presentando éstas situaciones de facto en el estado de Guerrero. Por supuesto, que hay una importante cantidad de hechos y de personajes de la administración pública que han venido adquiriendo responsabilidades en el manejo de la administración, y nunca les pasa nada, atacar de fondo el problema que aquí se plantea de la marginación y la pobreza significa acabar con la corrupción y con los malos manejos de los recursos financieros, con las desviaciones, con el peculado, etc, para que esos recursos alivien un poco la situación económica y social que vive el pueblo de Guerrero, eso puede hacerse desde ahora, en un ofrecimiento de voluntad de que las cosas pueden marchar como se esta plasmando en este deseo, yo creo que esta Legislatura debe hacer un esfuerzo porque la legislación hoy existente sea aplicada plenamente y se ponga acorde lo que sigue en materia de reforma la voluntad política, sin ello estaremos haciendo un ejercicio inútil, podremos tener una reforma perfecta, podremos tener los mejores proyectos económicos y sociales, podremos tener los mejores proyectos electorales, podremos tener la perfección en la reforma, pero mientras haya continuidad en las

prácticas delictivas y en la impunidad, no tendrá ningún sentido ninguna reforma política, aquí todos sabemos muy bien, que hay funcionarios públicos a los que esta Legislatura los ha perdonado, aún a sabiendas de que hay desviaciones, de que hay funcionarios públicos que deben estar sometidos a juicio político y se les ha perdonado a pesar de que todos en su conciencia, saben que son responsables, de diferentes hechos, de diferente naturaleza, yo les pido voluntad, y voluntad significa empezar a actuar desde ahora, poner orden desde ahora, de ejercer la justicia desde ahora, ser vigilantes de que la justicia se aplique desde ahora, no hagamos una reforma que en la letra sea perfecta y en el comportamiento de los funcionarios no haya ningún cambio, yo creo que siempre es posible avanzar con la voluntad de los factores políticos, depende del comportamiento del gobierno del estado, depende del comportamiento de nosotros los diputados, y haría un llamado, chequeemos cuántos pendientes por ahí tenemos, de asuntos por resolver, que no se sacan por que no convienen a los intereses de determinada fracción de esta Legislatura, ofrezcamos la voluntad política, apliquemos la ley actual y en función de ello avancemos en los deseos de la nueva reforma.

Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta:

(Desde su escaño, el diputado Ezequiel Tapia Bahena solicita la palabra.)

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el ciudadano diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El Partido Acción Nacional, recibe con beneplácito el proyecto de reforma del estado que envía el señor gobernador, el Licenciado René Juárez Cisneros, la democracia dice Fernández de Ceballos, es virtud ciudadana, es categoría moral, es compromiso cumplido y deber ejecutado o parafraseando al señor gobernador, líder priísta en esta ciudad, en su convocatoria a la reforma política del estado

que dice la democracia en nuestra entidad no puede ser impuesta por un solo grupo, partido o poder, sino que sólo podrá consolidarse con el concurso de todos, por eso compañeros diputados, como ya lo expresaron los que me antecedieron en el uso de la palabra, nosotros como Poder Legislativo, tenemos el deber de llevar a cabo con nuestro concurso esta reforma del estado.

Por eso, yo estoy de acuerdo con la propuesta del diputado David Guzmán Maldonado, en el sentido de que los que formamos el grupo de las fracciones parlamentarias estemos incluidos en una comisión para analizar más a fondo y poder así ofrecer a los guerrerenses una reforma del Estado que vaya con el sentido de las personas que nos han representado, que nos han llevado a este Congreso, por eso pues, el Partido Acción Nacional está de acuerdo en formar esta comisión.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Gabino Olea solicita la palabra)

La Presidenta:

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado Gabino Olea Campos.

El diputado Gabino Olea Campos:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Compañeros diputados, señores presidentes municipales, señoras y señores, pues se abre en Guerrero un debate que para los actores políticos, para las organizaciones políticas es de suma importancia, tienen que darse condiciones objetivas y subjetivas para que este debate se dé, decía un compañero que esta reforma ha esperado mucho tiempo, pero quiero recordar que en la historia nuestra no siempre hemos tenido puntos de coincidencias los actores y las organizaciones políticas, porque todavía en la década de los setentas, muchos de nosotros no hablamos de reformas del estado, hablábamos de la destrucción de un estado para construir otro, se han abierto cauces desde la Lope a la participación de sectores que nos sentíamos excluidos de poder conducir los asuntos de la vida pública, creo que, efectivamente, en un

tiempo corto para mi, se han dado muchos cambios y la competencia cada día es más equilibrada, sobre esta base y desde la caída del muro de Berlín, cuando analizamos las plataformas de los partidos políticos hay bastantes coincidencias, ya nadie habla de transformar las relaciones de producción, ya nadie sostiene la dictadura del proletariado, hoy es una competencia política porque queremos más democracia, la inclusión de todos en como conducimos los asuntos pero siempre en un marco donde sigan funcionando las actuales relaciones de producción, que así conviene al liberalismo y neoliberalismo, sobre esa base y en estas condiciones creo que cualquier propuesta que venga a modificar las formas de participación electoral, la forma de decir los asuntos públicos, pues tiene que ser bienvenida, no solamente está en función de que aprobemos una buena ley y que no haya coincidencia entre el comportamiento de los que administran la ley, que solamente no haya coincidencia entre lo que la ley establece y la actitud que asuman los funcionarios públicos, el deber en la función específica que tenemos como aprobadores, hacedores de la ley, es hacer la ley y es entonces desde ahí, cuando estén claras las reglas, cuando se justifica en la crítica a quienes no se comporten de acuerdo al Estado de derecho que nosotros aquí lo aprobamos a través de la ley, sobre esa base yo creo que debemos hacer el esfuerzo todos, yo recibo con beneplácito las propuestas, sé que las distintas corrientes de opinión que se expresan en el Congreso con responsabilidad para la vida pública de Guerrero podamos discutir, analizar, aprobar, adicionar esta propuesta del Ejecutivo, que quiérase que no viene a enriquecer la vida civil de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Guadalupe Galeana Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Pablo César Clemente Tenorio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, signado bajo el inciso "b", del segundo punto del Orden del Día:

La secretaria Guadalupe Galeana Marín:

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.

Se remite acta de Cabildo y avalúos.

1° de marzo, 1999.

C. Diputado Enrique Galeana Chupín, Coordinador del H. Congreso del Estado, Chilpancingo, Gro.

Adjunto al presente me permito enviar a usted acta certificada y aprobada por el Honorable Cabildo de fecha 2 de septiembre de 1997, asimismo, envío los avalúos de los vehículos chatarra hechos por mecánicos de esta población, solicitamos muy atentamente autoricen en la próxima sesión que tenga el Honorable Congreso del Estado, la venta de los vehículos chatarra propiedad de este honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El presidente Municipal Constitucional Ciudadano Ingeniero Pablo César Clemente Tenorio. El Secretario Municipal, Félix Ventura Castro.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, señora diputada.

Túrnese el presente oficio a la Comisión Dictaminadora correspondiente para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes de decretos, solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "a".

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó expediente con minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73,74,78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el ciudadano doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal, remitió a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto de reformas a los artículos 73,74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y aprobada por la H. Cámara de Diputados y posteriormente por la H. Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la minuta proyecto de decreto correspondiente.

Que oportunamente y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por oficio número 57-II-3-612, del 29 de abril del año en curso, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente con minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la minuta proyecto de decreto de antecedentes, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a la Comisión Permanente Especial de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 54, 96,

98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es competente para analizar la minuta proyecto de decreto de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

La reforma al artículo 73 tiene por objeto definir con mayor precisión el marco jurídico de sustento de la Contaduría Mayor de Hacienda y el Congreso de la Unión, así como la reestructuración de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que se encuentran establecidas en el artículo 74 de nuestra Carta Magna, en lo que respecta a la vigilancia del desempeño de las funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de una comisión de diputados; nombrar a los jefes y demás empleados de la misma; así como examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la cuenta pública del año anterior. Es decir, en el precepto constitucional en comento se establecen con amplitud los términos en que el titular del Poder Ejecutivo federal deberá remitir a la Cámara de Diputados las iniciativas del presupuesto de egresos; la prohibición de otras partidas secretas, fuera de las consideradas con ese carácter en el presupuesto; el objetivo que perseguirá la revisión de la cuenta pública, que no será otro que el de comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, estableciéndose por otra parte, la fecha en que deberá ser presentada la cuenta pública y la posibilidad de ampliar dicho término mediante solicitud del ejecutivo, suficientemente justificada a juicio del Poder Legislativo.

Tomando en consideración que existen serias limitaciones para la operabilidad de la Contaduría Mayor de Hacienda, siendo los más evidentes la limitación impuesta a sus facultades para la revisión de la cuenta pública; la extemporaneidad de la emisión de resultados de su revisión; el que no se cuente con una garantía legal plena en su autonomía de gestión; lo confuso de su propia denominación y el poco conocimiento que la población del país tiene de su carácter y atribuciones, el Ejecutivo federal, conjuntamente con los diversos partidos y

organizaciones políticas con representación en el Congreso de la Unión preocupados por la situación incorporaron el tema del órgano superior de fiscalización a la agenda de la reforma del estado, en la que coincidieron crear una auténtica e imparcial instancia superior de revisión y auditoría de los diversos Poderes de la Unión y de los organismos con autonomía constitucional, propósito que se ha complementado con la organización de las instancias de control interno de los poderes concediéndoles un enfoque preventivo que se vincula al desarrollo y modernización de la administración pública.

El organismo superior de fiscalización o Auditoría se encuentra dotado de características y atribuciones que garantizan su eficacia tales como: independencia técnica respecto a los entes fiscalizados; autonomía de gestión; protección jurídica frente a eventuales interferencias; sujeción del órgano a la Constitución y a la ley y no orientaciones partidistas; oportunidad en su función fiscalizadora; mayor fortaleza en sus atribuciones de auditoría y fincamiento de responsabilidades; imparcialidad, experiencia técnica y prestigio profesional de sus integrantes; procedimiento transparente para la selección de su nivel directivo; inamovilidad de su autoridad, salvo por causas graves y bajo procedimientos establecidos por la ley; concesión de facultades expresas para fiscalizar no sólo el gasto público como tal, sino la debida recaudación tributaria; el uso de subvenciones y el aprovechamiento de subsidios con fondos públicos federales; los mecanismos de contratación y servicio de la deuda pública y los procesos de desincorporación y disposición de bienes públicos federales.

Facultad de determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública federal y al patrimonio de las entidades públicas federales y de fincar directamente las indemnizaciones y sanciones pecuniarias, así como de presentar en forma directa las denuncias penales procedentes.

Función de revisar con mayor oportunidad la cuenta pública, apoyándose para esa labor en los controles internos de los entes fiscalizados y de investigar aquéllos actos u omisiones que impliquen irregularidades o desviaciones, con la posibilidad de efectuar visitas domiciliarias

conforme a la ley y con la capacidad de promover ante las autoridades competentes, el cumplimiento de otro tipo de responsabilidades, lo que incluye la posibilidad más amplia de hacer recomendaciones a los entes revisados.

Tomando en consideración las razones vertidas con anterioridad, los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar la minuta de antecedentes, misma que sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y aprobación en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POREL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 73, 74, 78 y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero.- Se aprueba en todos sus términos, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículo 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

Artículo Único.- Se adicionan con un segundo párrafo y ocho fracciones el artículo 78, con una Sección V el Capítulo II del Título Tercero, así como el artículo 74, fracción IV, párrafo quinto; se reforman los artículos 73, fracción XXIV, 74 fracción II y 79; y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I a XXIII.-

XXIV.- Para expedir la ley que regule la

organización de la entidad de fiscalización superior de la federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales;

XXV a XXX.-

Artículo 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I.-

II.- Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la federación, en los términos que disponga la ley;

III. Derogada.

IV.-

.....

Para la revisión de la cuenta pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.

.....

V a VIII.-

Artículo 78.-

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I.- Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional en los casos de que habla el artículo 76, fracción IV;

II.- Recibir, en su caso, la protesta del presidente de la República;

III.- Resolver los asuntos de su competencia;

recibir durante el receso del Congreso de la Unión, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato período de sesiones;

IV.- Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias;

V.- Otorgar o negar su ratificación a la designación del procurador general de la República, que le someta el titular del Ejecutivo federal;

VI.- Conceder licencia hasta por treinta días al presidente de la República y nombrar el interino que supla esa falta;

VII.- Ratificar los nombramientos que el presidente haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII.- Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.

Sección V

De la Fiscalización Superior de la Federación.

Artículo 79.- La entidad de fiscalización superior de la federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

Esta entidad de fiscalización superior de la federación tendrá a su cargo:

I.- Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión

y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que corresponda.

II.- Entregar el informe del resultado de la revisión de la cuenta pública a la Cámara de Diputados a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación. Dentro de dicho informe se incluirán los dictámenes de su revisión y el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La entidad de fiscalización superior de la federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

III.- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

IV.- Determinar los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias

correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querellas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.

La Cámara de Diputados designará al titular de la entidad de fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación. Dicho titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución.

Para ser titular de la entidad de fiscalización superior de la federación se requiere cumplir, además de los requisitos establecidos en las fracciones I, II; IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, los que señale la ley. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

Los Poderes de la Unión y los sujetos de fiscalización facilitarán los auxilios que requiera la entidad de fiscalización superior de la federación para el ejercicio de sus funciones.

El Poder Ejecutivo federal aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias a que se refiere la fracción IV del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en los siguientes transitorios.

SEGUNDO.- La entidad de fiscalización superior de la federación iniciará sus funciones el 1 de enero del año 2000. La revisión de la Cuenta Pública y las funciones de fiscalización

a que se refieren las fracciones I a IV del artículo 79 reformado por este decreto, se llevarán a cabo, en los términos del propio decreto, a partir de la revisión de la cuenta pública correspondiente al año 2001.

La entidad de fiscalización superior de la federación revisará la cuenta pública de los años 1998, 1999 y 2000 conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de este decreto.

Las referencias que se hacen en dichas disposiciones a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, se entenderán hechas a la entidad de fiscalización superior de la federación.

TERCERO.- En tanto la entidad de fiscalización superior de la federación no empiece a ejercer las atribuciones a que se refiere este decreto, la Contaduría Mayor de Hacienda continuará ejerciendo las atribuciones que actualmente tiene conforme al artículo 74, fracción IV, de la Constitución, su Ley Orgánica y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto.

Los servidores públicos de la Contaduría Mayor de Hacienda no serán afectados en forma alguna en sus derechos laborales con motivo de la entrada en vigor de este decreto y de las leyes que en consecuencia se emitan.

Una vez creada la entidad de fiscalización superior de la federación, todos los recursos humanos, materiales y patrimoniales en general de la Contaduría Mayor de Hacienda, pasarán a formar parte de dicha entidad.

CUARTO.- El contador mayor de Hacienda será titular de la entidad de fiscalización superior de la federación hasta el 31 de diciembre de 2001; podrá ser ratificado para continuar en dicho encargo hasta completar el período de ocho años a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y remítase al H. Congreso de la Unión para los efectos de lo dispuesto por el artículo

135 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., junio 03 de 1999.

Atentamente . - Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.- Ciudadanos Diputados Proceso González Calleja, Ezequiel Zuñiga Galeana, Gabino Olea Campos, Primitivo Castro Carreto, David Guzmán Maldonado.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Guadalupe Galeana Marín, se sirva dar lectura a los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a ex trabajadores del gobierno del estado, signados bajo el inciso "b", del tercer punto del Orden del Día:

La diputada secretaria Guadalupe Galeana Marín:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Socorro Mendoza Quijano, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que por oficio número 00703, de fecha 20 de mayo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable

Congreso iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Socorro Mendoza Quijano, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana María del Socorro Mendoza Quijano, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia complementaria por jubilación, a la que considera tener derecho por contar con una antigüedad laboral de treinta y ocho años al servicio del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de los Servicios Estatales de Educación Pública, con la que acredita la antigüedad laboral señalada en el considerando que antecede.

Que la respuesta del Gobierno del estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que la ciudadana María del Socorro Mendoza Quijano le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana María del Socorro Mendoza Quijano pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a un salario mínimo vigente en la zona que corresponda, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA C. MARIA DEL SOCORROMENDOZA QUIJANO, PENSION VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por sus treinta y ocho años de servicio a favor del gobierno del estado, se concede a la ciudadana María del Socorro Mendoza Quijano pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a un salario mínimo vigente en la zona que corresponda, la cual aumentará en la misma proporción en que éste sufra algún incremento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 03 de junio de 1999.

Atentamente.- Los Integrantes de la Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública.- Ciudadanos Diputados Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Roman, Gabino Olea Campos.

En los mismos términos los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Alvarez, Felipe Cesáreo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Ramírez, Yolanda Estela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Teran, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abrajan vda. de Arcos, Hermelinda Palemon Benítez, Adelisa Calvo Velez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez.

Servida, señora presidenta:

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Los presentes dictámenes y proyectos de decretos continúan con su trámite legislativo. Solicito a la diputada secretaria Guadalupe Galena Marín, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día:

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras publicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y. en su caso, a los concesionarios de un servicio público en ésta entidad federativa, para que gestione o contrate con Banobras, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos así como los programas de fortalecimiento municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 00689, de fecha 26 de mayo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras publicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y. en su caso, a los concesionarios de un servicio público en ésta entidad federativa, para que gestione y contrate con Banobras, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos así como a los programas de fortalecimiento municipal.

Que en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que es tarea del Ejecutivo estatal, realizar una ofensiva productiva y a fondo contra la pobreza extrema mediante un programa económico orientado al reforzamiento, de las actividades productivas, con el máximo aprovechamiento de nuestras potencialidades, para tener una economía más equilibrada e igualitaria.

Que el gobierno del estado promoverá el desarrollo de la infraestructura productiva y de apoyo, ampliando y mejorando la red carretera, la terminación de presas y de distritos de riego, rehabilitación de los canales de irrigación, así

como programas de fortalecimiento municipal; e impulsará los programas de vivienda, de modernización del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, así como del Registro Civil.

Que para generar la instrumentación de una política, que promueva la atracción y el arraigo de inversiones productivas en nuestro estado, para lograr la diversificación de nuestra economía y generar mayores oportunidades de empleo y al mismo tiempo mejores niveles de ingresos, es necesario contar con mayor disponibilidad de recursos públicos, destinados a la inversión productiva, teniendo como prioridad fomentar y alentar la economía rural y urbana para elevar la calidad de vida de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES O MUNICIPALES, A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y, EN SU CASO, A LOS CONCESIONARIOS DE UN SERVICIO PÚBLICO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON BANOBRAS, S.N.C. CRÉDITOS Y AMPLIACIONES DE CRÉDITO QUE SE DESTINARAN A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Ejecutivo del

estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras públicas, por prestaciones de servicios públicos así como programas de fortalecimiento municipal, y, en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que en un plazo considerado a partir de la fecha de publicación de este decreto y que concluirán el 31 de marzo del 2005; gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ya sea como Institución de Banca de Desarrollo o en su carácter de fiduciario o mandatario de los fondos fiduciarios y mandatos que integran las diversas ventanillas de crédito de ese Banco; el otorgamiento de créditos y ampliaciones de crédito hasta por un monto de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 2º - Los créditos o ampliaciones de crédito que se contraten con apoyo en esta autorización se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, así como a finalidades consignadas en programas de fortalecimiento municipal, considerando específicamente, especialmente financiamiento para cubrir el costo de estudios y proyectos, obras de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, pavimentación, guarniciones banquetas, alumbrado público, construcción de mercados o rastros, estacionamientos, centrales camioneras, panteones, electrificación, centrales de abasto, trabajos de catastro, programas de vivienda, programas de apoyo a contratistas de obras públicas, programas de modernización del Registro Público de la Propiedad, del Comercio de Crédito Agrícola, Programas de Modernización del Registro Civil, programas de financiamiento a la protección del medio ambiente, programas de apoyo a la vialidad y al transporte, adquisición de vehículos de pasaje o de transporte de carga, destinados a la prestación de servicio público, ya sea en forma directa o por conducto de sus permisionarios, programas de manejo de residuos sólidos, equipos para servicios municipales, estatales y otros servicios urbanos.

ARTÍCULO 3o.- Para contratar el otorgamiento de crédito o ampliaciones de crédito, los ayuntamientos y organismos

descentralizados de la entidad ya sean estatales o municipales, las personas físicas o morales que sean concesionarios particulares de un servicio público, deberán obtener previamente la conformidad del Ejecutivo del estado, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado.

ARTÍCULO 4o.- Para contratar el otorgamiento de crédito o ampliación de crédito los organismos descentralizados de los municipios deberán obtener previamente la conformidad del Cabildo del municipio de que se trate, cuando éste se constituya en deudor solidario con la afectación de sus participaciones de ingresos federales, por lo que respecta a cada crédito o ampliación de crédito que pretenda obtenerse.

ARTÍCULO 5o.- Se autoriza al gobierno del estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de los municipios del estado para que se constituya en aval o deudor solidario del crédito motivo del presente decreto y para que se concurra y pacten las condiciones y modalidades de dicho crédito, necesarias o convenientes para garantizar los intereses y la deuda principal ante la institución crediticia.

La formalización de los créditos que obtengan los municipios y sus organismos descentralizados, se harán en los términos y montos contenidos en éste decreto.

ARTÍCULO 6o.- La adjudicación y ejecución de las obras o adquisiciones de bienes que sean objeto de la inversión de los créditos o ampliaciones de crédito a que se refiere esta autorización, se sujetarán a la normatividad aplicable, a las leyes estatales y, en su caso, a la Ley Federal de Adquisiciones y Obras Públicas y a lo que se pacte al respecto en los correspondientes contratos de apertura de los créditos o convenios de ampliación de crédito, así como a las indicaciones de carácter técnico que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito como adicionales y complementarias a dicho documento.

Los contratos de obra o compraventa respectivos serán celebrados en cada caso por el acreditado con la empresa constructora o

proveedora correspondiente, según formato aprobados por el banco acreditante.

ARTÍCULO 7o.- Las cantidades de que se dispongan al amparo de ésta autorización causarán intereses normales a las tasas que tengan aprobadas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, según el tipo de obra y características de la localidad beneficiada con el financiamiento, mínimas tasas que serán revisables cuando así se precisen en el contrato de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito que se celebre al efecto. Además se podrán convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que por ello tengan aprobada el citado Banco y que conste en el documento en que se formalice el crédito.

ARTÍCULO 8o.- El importe de la totalidad de las obligaciones de pago será cubierto en los plazos que se fijen en los instrumentos legales con apego a la normatividad vigente del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenios entre las partes y cuando así lo autorice el mencionado Banco.

ARTÍCULO 9o.- Se faculta al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales que sean acreditados con esa autorización, para que como fuente específica de pago de los créditos o ampliaciones de crédito que le sean concedidas afecten a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, los ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito respectivo con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente el producto de la cobranza de las cuotas, cooperaciones o derechos a cargo de los beneficiados, con las obras objeto de la inversión del financiamiento que se trate y de acuerdo a las bases que se fijan en el artículo siguiente o, en su defecto, las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello u otros ingresos de que pueda disponerse al efecto, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 10.- Se establece la obligación a cargo de los beneficiados con las obras o

servicios públicos objeto de la inversión de los créditos o ampliación de crédito que se contraten con apoyo de ésta autorización, de cubrir durante el plazo de amortización del financiamiento respectivo, las cuotas o derechos a que se fijen a su cargo en proporción al beneficio recibido, calculados de manera que en lo posible sean suficientes para cubrir la amortización del crédito y sus accesorios y cuando proceda, los gastos de conservación y mantenimiento de las obras públicas. En caso de insuficiencia de estas cuotas se aplicarán las partidas presupuestales u otros ingresos que se aprueben para ello, conforme a lo indicado en la parte final del artículo precedente.

El monto de la citada cuota o derecho será determinado, conforme a las bases indicadas mediante acuerdo del Ejecutivo del estado del Cabildo municipal correspondiente, lo que cuidarán que queden cubiertos los requisitos legales para la plena validez y vigencia de las tarifas.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza a los ayuntamientos de ésta entidad federativa para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones directas o contingentes que contraigan derivadas de los créditos que les sean otorgados con apoyo de ésta autorización afecten en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones en ingresos federales que le correspondan al Gobierno municipal, según la nueva fórmula de distribución convenida dentro del Sistema de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar ésta afectación.

Cuando los ayuntamientos no alcancen a cubrir el crédito directo o contingente como deudor solidario, solicitarán autorización al Ejecutivo del estado para que se constituya en su deudor solidario.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Ejecutivo del estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraigan los

ayuntamientos y organismos descentralizados de esta entidad y, en su caso, los concesionarios particulares de un servicio público, derivados de los créditos a los que se refiere el presente decreto y para que, ya sea como obligado directo o solidario, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones que les correspondan en ingresos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, como garantía, y en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación será igualmente inscrita en el registro antes mencionado que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a cada financiamiento que se formalice, para lo cual se obtendrá la conformidad previa de esa Secretaría.

El trámite de inscripción de la garantía a que se refiere este artículo y el precedente, en el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el Banco.

ARTÍCULO 13.- Se autoriza al Ejecutivo del estado, y a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales de ésta entidad federativa para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios relativos a las operaciones a que se refiere el presente decreto y para que comparezcan a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 03 de junio de 1999.

Atentamente.- Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Ciudadanos Diputados Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Román, Gabino Olea Campos.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Muchas Gracias, diputada Secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto, continúa con su trámite legislativo.

Solicito al diputado Secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura a los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Ofelia Gabarín Carreón y Gildardo Flores Reyes, signados bajo el inciso "d", del tercer punto del Orden del Día.

El Secretario Severiano de Jesús Santiago:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la C. OFELIA GABARIN CARREON, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 00698, de fecha 20 de mayo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha veintisiete de

abril de mil novecientos noventa y nueve, la C. Ofelia Gabarín Carreón, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia complementaria por jubilación, a la que considera tener derecho por contar con una antigüedad laboral de treinta y dos años al servicio del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que acredita la antigüedad laboral señalada en el considerando que antecede.

Que la respuesta del Gobierno del estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a dos salarios mínimos general vigente en la región de manera quincenal, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA C. OFELIA GABARÍN CARREÓN, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por sus treinta y dos años de servicio a favor del gobierno del estado, se concede a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a dos salarios mínimos general vigente en la región de manera quincenal, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario a sus homólogos en activo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que cause baja como trabajadora del Gobierno del estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 03 de mayo de 1999.

Atentamente.- Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Ciudadanos Diputados Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Roman, Gabino Olea Campos.

En los mismos términos para el proyecto de decreto para el ciudadano Gildardo Flores Reyes.

Servida, señora diputada.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Los presentes dictámenes y proyectos de decretos, continúan con su trámite legislativo.

INTERVENCIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE CONFRONTAN LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE FILIACIÓN PERREDÍSTA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano

diputado Ubaldo Salgado Mojica, para el efecto de verter sus comentarios en relación a la problemática que actualmente confrontan los honorable ayuntamientos presididos por integrantes del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, compañeros presidentes del PRD, PRT, que están aquí presentes.

Nos vamos a permitir dar lectura a un documento por medio del cual los presidentes que hoy se encuentran aquí presentes con nosotros...

(interrupción)

La Presidenta:

Si me permite un momento, señor diputado

Ruego a las personas que están haciendo uso de la palabra en las sillas que está en esta parte que guarden silencio para atender al orador por favor.

(continúa)

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

El sentir de los mismos a través de este documento:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los presidentes municipales del PRD y PRT, agrupados en la coordinadora de presidentes municipales y diputados locales, decidimos acudir a este Honorable Congreso del Estado para entregar un documento en el que exponemos las violaciones por parte del gobierno del estado a la Ley Orgánica del Municipio Libre. Primordialmente en cuanto al incumplimiento de sus responsabilidades y en su actitud para propiciar un ambiente político proclive a la confrontación, permitiendo que se usurpen funciones que constitucionalmente corresponden a los gobiernos municipales.

Hemos cuestionado permanentemente el manejo de los recursos del Ramo XXXIII por parte del gobierno del estado, por el retraso en su entrega y por la manipulación al obligar a los ediles a presentarse públicamente a recibir las participaciones. En días pasados acudimos a la Secretaría de Desarrollo Social en la ciudad de México, a conocer los montos y solicitar la entrega de los mismos como lo indica la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice: Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, que las correspondientes o los fines que se establecen en el artículo 37 de esta ley.

El programa de distribución de fertilizante, pese a nuestras denuncias en las que no señalamos su carácter eminentemente político, no atenúa su papel de comprador de lealtades, e incluso para su operación por sobre convenios y la palabra empeñada del secretario general de Gobierno, para su manejo transparente y al margen de cualquier decisión política.

En nuestra calidad de presidentes municipales y en cumplimiento de nuestras responsabilidades constitucionales y pese a las necesarias definiciones de la legitimidad del gobierno del estado impugnado por la mitad de los electores que participaron en el pasado proceso electoral; pusimos en primer lugar las necesidades de los campesinos de nuestros municipios para satisfacer sus demandas productivas, y nos acercamos al gobierno de facto, exigiendo sólo lo que legítimamente le corresponde a nuestros representados y a las facultades expresamente asignadas a nuestra representatividad popular.

De esta manera firmamos el 29 de abril del presente, un convenio enmarcado dentro del programa de acciones inmediatas, que como materia de acción tiene la entrada de fertilizante a precios subsidiados para productores del ciclo primera-verano 1999, mismo que no ha sido cumplido en su totalidad y suceden en torno a él serias irregularidades, que necesitamos corregir.

Desafortunadamente lo anteriormente señalado, es sintomático de lo que está sucediendo en todo el estado, con el mayor descaro se exhibe la dualidad y los fines de las

coordinaciones regionales; en Acapulco el candidato y el responsable de la coordinación regional son la misma cosa, y sin recato y respeto a la autoridad que representa el virtual "vicepresidente" Manuel Añorve Baños cede su autoridad a quien usurpa la representatividad constitucional.

Es evidente que con los anuncios de la campaña política, y el proceso electoral en puerta, puede desbocarse y provocar actos de los cuales nos podemos estar lamentando en el futuro, si no interviene esta Soberanía con la autoridad y en el marco de su competencia.

En nuestros municipios, se despliegan los activistas del PRI, ofreciendo e inaugurando obra paralela, distribuyendo diversos enseres y despensas en importantes cantidades. Lo cual sugiere que desde el gobierno del estado, se está violentando la autonomía municipal y se están desviando importantes montos de recursos al margen de las necesidades de nuestros ayuntamientos, tal es el caso, de las despensas repartidas públicamente en días pasados, por el aspirante priísta a la alcaldía de Chilpancingo, Heriberto Huicochea, cuando en el local del Comité Municipal del PRI, admitió que estas las había adquirido a través del DIF Guerrero.

Con tales actitudes, se propicia el enrarecimiento del ambiente político que puede desembocar en graves conflictos, por el manejo clientelar y el uso de recursos públicos del estado y de los municipios con fines evidentemente electorales.

Ante tales circunstancias, hemos tenido que recurrir a esta soberanía no sólo para expresar nuestra inconformidad con la política inequitativa y excluyente que hemos recibido de parte del gobernador René Juárez Cisneros, sino para que actúe conforme a las atribuciones y facultades que le concede la Constitución Política local y ejerza su facultad de fiscalización en el cumplimiento de la normativa que rige la superación del Ramo federal XXXIII y del cumplimiento del convenio de coordinación para la entrega de fertilizantes, signado el pasado 29 de abril del presente año, tomando en cuenta los siguientes planteamientos:

1. Este H. Congreso del Estado, deberá informar a los gobiernos municipales, sin

excepción alguna y de la manera más expedita, de los recursos recibidos por el gobierno del estado provenientes del Ramo XXXIII y los canalizados a los ayuntamientos, conforme lo establece el acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 20 de enero de 1999, por medio del cual se establece la calendarización de recursos correspondientes al Ramo XXXIII, aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

2. Inicie la investigación para deslindar las responsabilidades correspondientes, en los casos en que no haya sido cumplida la normatividad vigente en lo que respecta la entrega de los recursos tanto de aportaciones federales contenidas en el Ramo XXXIII, así como de aquéllos ramos económicos señalados en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 1999, en perjuicio de los ayuntamientos municipales.

3. En cuanto al respeto de la autonomía municipal, esta soberanía cumpliendo su papel de fiscalización y contrapeso en el diseño y aplicación de las políticas públicas, es urgente que conforme una comisión dictaminadora, que investigue la legalidad de la creación de las delegaciones regionales, no solo como una demanda política, sino como una oportunidad para recuperar la institucionalidad de los gobiernos estatal y municipales; lo que conlleva, necesariamente, a que este Congreso conozca de las denuncias que se han hecho llegar desde los municipios, desde la operación de obras que no están bajo su control y que se vinculan a acciones de proselitismo y campaña electoral a favor del Partido Revolucionario Institucional.

Por la Coordinadora de Presidentes Municipales y Diputados locales.- Firman.- Presidente Jacobo Guadarrama Ocampo, Vismar Molina Gutiérrez, Víctor Adolfo Mojica Wences, Raúl Evaristo Abundis, Modesto Brito González, Jesús Clara Morales, José Jacobo Valle, Esteban Mireles Martínez, Getulio Ramírez Chino y Agunstín Meléndez Vázquez.

Por los diputados: Saúl López Sollano, Guadalupe Galeana Marín, Gildardo Montúfar Pineda, Amalia Tornés Talavera, Justino Damián Calvo, Ubaldo Salgado Mojica, Beatriz González Hurtado, Sergio Tavira Román y Manuel Fernández Carbajal.

Es así como se deja, pues, en claro la posición de los presidentes municipales aquí presentes y de la fracción de diputados locales del Partido de la Revolución Democrática, vamos hacer entrega a la Secretaría de este documento.

La Presidenta:

Leído que ha sido el documento de antecedentes, esta Quincuagésima Legislatura toma conocimiento del mismo para los efectos procedentes.

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Fernández.

El diputado Manuel Fernández Carbajal:

Gracias, señora presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados. Al pueblo de Guerrero, a los medios de comunicación.

Ya se les está haciendo costumbre a personas identificadas con el Partido Revolucionario Institucional en la tierra caliente, estar enviando trailers con fertilizante por ese asunto de los votos y por el proceso que ya se avecina y estárselo cargando a los ayuntamientos emanados del Partido de la Revolución Democrática, yo no sé si las gentes que hacen esto de plano no tienen vergüenza o no tienen el más mínimo pudor para hacer esto porque ese justificante de que es por error y que no se fijó bien o le echan la culpa al chofer o cositas de esas ya no se las traga nadie, yo les pido que, lo hago desde esta tribuna, se abstengan de estar haciendo esas cosas porque en el caso de Pungarabato ha sido reiterativo este hecho y no me parece que sea sensato y que vaya acorde con lo que aquí se ha estado tratando de que se avecina una reforma política de fondo y no sé que tantas cosas que quedan nada más a veces en buenas intenciones, a mi me parece una verdadera y reverenda, palabras de René Juárez,

jalada el que estén haciendo eso con los municipios del PRD.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATOIO

La Presidenta (a las 17:25 horas):

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión y se cita a los señores diputados para el día martes ocho de junio en punto de las once horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Enrique Galeana Chupín
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín
Directora del *Diario de los Debates*
Lic. Natalia Martínez Beltrán